

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 - 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: BPIN -2021-15-516-0082
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS
OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO PRODUCTIVO BOVINO DEL MUNICIPIO DE PAIPA".
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: FABIAN DANILO REYES RUIZ

CIUDAD Y FECHA: PAIPA ENERO DE 2022

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

Con base en los Planes de Desarrollo Nacional 2018-2022 Pacto por Colombia, pacto por la equidad y el Departamental 2020-2023 'Pacto social por Boyacá: tierra que sigue avanzando, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo identifico la importancia de implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular, así como lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible.

Colombia enfrenta actualmente un estado de emergencia de salud pública, esto debido a la expansión desmedida por todo el mundo del virus denominado COVID-19 que puede causar cuadros de infección respiratoria aguda (IRA), que ha sido catalogado por la Organización Mundial para la Salud (OMS) como una emergencia de salud pública de importancia internacional, ya que han sido confirmados casos en todos los continentes. Por lo que el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud - OMS declaró el actual brote de enfermedad por coronavirus - COVID-19, como una pandemia, esencialmente por la velocidad de su propagación y la escala de trasmisión.

Mediante Resolución No. 385 del día 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus. Según Decretos 417,1168 de 2020 y Resolución 1462 del 25 de agosto de 2020, con el objeto de adoptar medidas que sigan contribuyendo en la disminución del contagio, la eficaz identificación de los casos y sus contactos y la recuperación de los casos confirmados, prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 30 de noviembre de 2020. En el Decreto 1550 de fecha 28 de noviembre de 2020 se prorrogó la emergencia sanitaria hasta el 16 enero del año 2021.

El 25 de Noviembre del año 2021 el Ministerio de Salud y protección Social expidió Resolución Número 1913, Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el coronavirus COVID-19, declarada mediante Resolución 385 de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222, 738 y 1315 de 2021. Prorrogar hasta el 28 de febrero 2022 la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional. La emergencia sanitaria podrá finalizar antes de la fecha aquí señalada, cuando desaparezcan las causas que le dieron origen.

Mediante Ley 1221 del día 16 de julio de 2008 se establecen normas para promover y regular el teletrabajo y se dictan otras disposiciones, en su artículo 1, consagra: "OBJETO. La presente ley tiene por objeto promover y regular el Teletrabajo como un

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

instrumento de generación de empleo y autoempleo mediante la utilización de tecnologías de la información y las telecomunicaciones (TIC)".

Siendo el teletrabajo, una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestaciones de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación– TIC.

Por lo anterior para la ejecución del contrato se deberá coordinar entre contratante y contratista las acciones necesarias que permitan la ejecución del contrato durante el tiempo que determinen las normas mencionadas o aquellas que las modifiquen y/o en su momento adecuar el mismo una vez se termine la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, hasta la culminación del plazo del contrato.

En el marco del cumplimiento del plan de desarrollo Municipal 2020 -2023 "Con Sumercé Podemos Avanzar la entidad formuló el proyecto de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL VIGENCIA 2022 PAIPA" con registro BPIN 2021-15-516-0082, el cual se desarrollará en el periodo 2022, para contribuir de esta manera a la ejecución de los diversos programas ,indicadores y actividades contempladas en el plan de desarrollo que contribuyan al fortalecimiento de los diferentes procesos productivos y a la preservación y conservación de los ecosistemas estratégicos presente en el municipio

En el plan de desarrollo Municipal 2020 -2023 "Con Sumercé Podemos Avanzar" se contemplan las siguientes estrategias y programas para la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural: 1) Estrategia de Medio ambiente con sus programas: Biodiversidad y Conservación, Manejo Integral del Recurso Hídrico y Sostenibilidad Ambiental, 2)Estrategia de Educación, programa Educación Ambiental, Cultura Ciudadana, 3) Estrategia Desarrollo Económico con sus programas: Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria, Agricultura Inteligente y Minería.

El municipio de Paipa cuenta con una economía agropecuaria que se soporta en diversos sistemas de producción compuestos mayoritariamente por pequeños y medianos productores en los que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural enfoca los diferentes programas y servicios. Buscando garantizar la rentabilidad, sostenibilidad y demás elementos necesarios para el aseguramiento de una buena calidad de vida de la población rural que compone el núcleo de producción agropecuaria y llegando a las 38 veredas del municipio a través del equipo técnico y tecnológico para implementar actividades de diagnóstico, seguimiento propositivo de la dinámica de producción de cada sistema de manera integral, sustentándolo en el control de factores directamente relacionados con el funcionamiento de la finca establecidos para el caso del sector pecuario. Por medio de un diagnóstico de finca y la consecuente ejecución del manejo integrado de suelos, mejoramiento nutricional, mejoramiento genético, control parasitario, prevención de enfermedades y demás acciones necesarias que permitan optimizar los recursos existentes en las fincas de una manera sustentable que disminuya el impacto negativo en los ecosistemas donde se encuentren establecidas las explotaciones agropecuarias existentes en el municipio.

Por lo anterior se ve la necesidad de contratar un profesional entre 6 y 12 meses de experiencia Profesional en zootecnia con el fin de desarrollar actividades encaminadas al cumplimiento de los programas de mejoramiento genético y de apoyo al establecimiento de bancos de forrajes dirigidos a las ganaderías de pequeños productores que se encuentran en el municipio de Paipa y que según se ha establecido presentan un alto grado de vulnerabilidad ante los efectos generados por el cambio climático ya que fenómenos como las heladas disminuyen considerablemente la disponibilidad de forraje para el alimento del ganado, los volúmenes de producción y finalmente perjudica los ingresos de la economía familiar campesina.

Tales efectos serán mitigados a través de las acciones que ejecute un profesional entre 6 y 12 meses de experiencia Profesional en zootecnia direcciona para mejorar los parámetros productivos de los animales de las especies domesticas que representan un interés económico para la comunidad rural; propendiendo por generar desarrollo

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

tecnológico en lo práctico, por asegurar la disposición en el mercado de productos de buena calidad y con la obtención de crías con superioridad productiva en relación a las progenitoras.

Principalmente en la implementación de la técnica de ensilado de forrajes dirigido a los productores ganaderos para que suplementen sus bovinos y de esa manera contener la disminución de los índices productivos y mortalidad del ganado por la pérdida de condición corporal ocasionada por la insuficiente disponibilidad forrajera y de nutrientes, lo cual hace necesario que un profesional desarrolle las diferentes actividades que permitan ejecutar dichos bancos de forraje y realice el seguimiento y procesamiento del material producido para beneficio de los diferentes productores que participen en el proceso del banco forrajero.

Es de aclarar que: No hay personal de planta para ejecutar el servicio a contratar un profesional en zootecnia en consecuencia se requiere contratar un profesional que planifique y ejecute acciones que permitan la vinculación de productores al programa de mejoramiento genético, que dirija la inclusión de la comunidad a mejoramiento de praderas y bancos forrajeros, planifique la recolección y selección de semillas que sean de utilidad para el sector pecuario y que participe en el programa de capacitación de producción limpia y jornada de vacunación contra el carbón.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO PRODUCTIVO BOVINO DEL MUNICIPIO DE PAIPA”

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

“Bien o Servicio a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
FAMILIA	80110000	Servicios de recursos humanos
CLASE	80111600	Servicio de personal temporal
PRODUCTO	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** , que se suscribirá con el Municipio de Paipa para el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA

CONTRATISTA: Persona Natural

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del modelo Integrado de Planeación y Gestión del Municipio de Paipa y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.

3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.

5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.

6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.

7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.

8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.

9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.

10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular externa 01 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Paipa.

12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la ALCALDIA DE PAIPA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la ALCALDIA DE PAIPA; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **NOTA ESPECIAL.** Todas las creaciones o producciones intelectuales que se origin en desarrollo del presente contrato, la titularidad de sus derechos le corresponde a la Alcaldía de Paipa.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar labores del área pecuaria para el establecimiento, desarrollo y seguimiento de 20 fincas con mejoramiento de praderas y /o Bancos de Forrajes, soportados en el formato físico y digital " Registro de seguimiento en campo" CODIGO:GDE-F01.

2. Formular y ejecutar actividades del programa de mejoramiento genético del municipio, consolidando el registro y base de datos de: Visitas, usuarios, hembras, toro empleado, chequeos reproductivos , proyección de partos en los formatos físico y digital "formato Registro de seguimiento en campo" CODIGO:GDE-F01 y otros requeridos por el supervisor.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

- Desarrollar actividades de inseminación artificial en animales conforme a la demanda de los usuarios, realizando el respectivo registro (medio Magnético) soportados en el "formato Registro de seguimiento en campo" CODIGO:GDE-F0
- Verificar los nacimientos, realizar el registro en (medio magnético), y la marcación de las crías obtenidas con el programa de mejoramiento genético, soportados en el formato Físico y digital " Registro de seguimiento en campo" CODIGO:GDE-F01.
- Brindar apoyo técnico profesional pecuario Realizar y la recolección de información agropecuaria con el aplicativo ODK Collect en las unidades productivas agropecuarias del municipio soportados en el formato físico y digital "Registro de seguimiento en campo" CODIGO:GDE-F01.
- Llevar a cabo diagnósticos, pronósticos, tratamientos y prevención de las enfermedades y plagas en el área de su competencia a través de campañas y visitas de campo, soportados en el formato físico y digital "Registro de seguimiento en campo" CODIGO:GDE-F01.
- Ejecutar desde el área pecuaria las actividades de capacitación y comercialización productiva agropecuaria a productores y 1 asociaciones del municipio, soportado en el formato acta de reunión Código: MC – F – 08.
- Apoyar la realización y promoción de los eventos llevados a cabo por la secretaria y las demás actividades designadas por el supervisor del contrato

3.4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
- Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor
- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

N/A.

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- LUGAR DE EJECUCIÓN:** El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá zona rural y/o donde el supervisor lo designe o por la necesidad del servicio.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la consulta de precios en el mercado y la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2022 mediante Resolución 607 del 07 diciembre del 2021, y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

NIVEL	PERFIL	TITULO	EXPERIENCIA	HONORARIOS
Actividades con aplicación de conocimientos profesionales para ejecución de programas y proyectos	F	Título profesional con tarjeta o matrícula profesional en casos de Ley	Entre 6 y 12 meses de experiencia profesional	2.457.000

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

En atención a la necesidad del servicio y teniendo en cuenta los desplazamientos necesarios para la correcta ejecución del contrato, las obligaciones, los objetivos de la entidad, el Artículo 5 de la Resolución N°607 del 2021, contempla que en aquellos casos en que la prestación del servicio se tenga que hacer en zona rural, en más del 70% de las actividades objeto del contrato, el valor de los honorarios se podrá incrementar en un 10% donde lo determine el proyecto en su componente de apoyo a gastos por movilidad del servicio, de acuerdo a la justificación de las labores en desarrollo, certificadas por el supervisor del contrato, en atención a esto se pagarán gastos de movilización.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$2.702.700), incluye el 10% sobre honorarios para apoyo a gastos de movilidad.

Por lo anterior el secretario de Agricultura y desarrollo rural ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial de la presente contratación es por la suma de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$21.621.600), incluye el 10% sobre honorarios para apoyo gastos de movilidad.

Ahora bien, es preciso señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios la persona a contratar, actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Alcaldía de Paipa.

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente contrato, la Secretaria de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. CDP No 2022000224 de fecha 17/01/2022 por un valor de VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$21.621.600). valor que incluye Iva, impuestos y demás costos a que haya lugar.

3.10 FORMA DE PAGO

El Municipio de Paipa, pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma: ocho (8) pagos iguales por mensualidad vencida a partir de la suscripción del acta de inicio por un valor de DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS PESOS MCTE (\$2.702.700), por servicio efectivamente prestado, incluido el 10% sobre honorarios por apoyo a gastos de movilidad.

Valores que incluyen IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar por honorarios, lo anterior previa verificación de la presentación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota: si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la SUBSECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

PARAGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARAGRAFO II: El contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

se consignará el respectivo pago.

3.11 PERFIL DEL OFERENTE

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que requiere el siguiente

perfil: Profesional en zootecnia

Experiencia: Entre 6 y 12 meses de experiencia profesional

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales , según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que ***“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio, tiene su razón de ser en la falta de personal para el desarrollo del objeto contractual.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Fuente portal único de contratación Secop.

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN, OBRA O SERVICIO	VALOR	PLAZO EJECUCION	FECHA CELEBRACIÓN PRIMER CONTRATO
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	<u>CPS 277/2021</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICA VETERINARIA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA PECUARIO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA".	\$11.355.080 \$2.838.770 Valor mensual	4 meses	16 DE abril de 2021
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	<u>CPS 425/2020</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES PECUARIAS DENTRO DE LOS PROGRAMAS Y SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL DEL MUNICIPIO DE PAIPA.	\$ 6.583.500 \$2.194.500 Valor mensual	3 meses	618 SEPTIEMBRE DE 2020
BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	<u>CPS 198/2021</u>	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"	\$ 14.599.200 \$2.433.200 Valor mensual	6 meses	03 FEBRERO DE 2021

Una vez verificada y teniendo en cuenta la contratación realizada en otras organizaciones y registradas en el SECOP se evidencia que el tiempo y costo del servicio está acorde con el que la institución determino para la respectiva contratación a realizar.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- 1
- Formato Único de Hoja de Vida - SIGEP (Actualizada - Aplica para CPS)
- 2
- Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- 3
- Fotocopia Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- 4
- Certificados de formación académica.
- 5
- Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
- 6
- Tarjeta profesional (Si aplica por profesión).
- 7
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica).
- 8
- Certificados de antecedentes disciplinarios por profesión (Abogados, Contadores, Ingenieros y demás oficios cuando aplique).
- 9
- Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
- 10
- Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- 11
- Consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- 12
- Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.
- 13
- Constancia boletín de Responsable Fiscal - Contraloría General de la Republica.
- 14
- Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
- 15
- Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
- 16
- Examen médico Pre-ocupacional
- 17
- RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
- 18
- Declaración de bienes y rentas y Registro de conflicto de interés- SIGEP II
- 19
- Formato afiliación ARL
- 20
- Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
- 21
- Comunicación de inhabilidades e incompatibilidades.
- 22
- Comunicación de tratamiento de datos personales

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué Puede Pasar Y Si Es Posible, Cómo Puede Pasar)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría	A Quién Se Le Asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo	X					Económico	El Inadecuado Cálculo Y Proyección De Costos De La Propuesta Económica.	Ineficiente Calidad En La Prestación Del Servicio	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
2	General	Interno				X		Operacional	Cambios O Modificaciones De Las Condiciones Inicialmente Contempladas En El Contrato	Demoras En La Ejecución E Implementación Del Objeto Contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad
3	General	Interno			X			Operacional	Demora Por Parte Del Contratista En Suscripción Del Acta De Inicio Del Contrato, Sin Justificación Alguna.	Retraso En El Inicio Y Ejecución Del Contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02	
	Formato		Version: 03	
ESTUDIOS PREVIOS			Fecha Version: 21/02/2020	



4	General	Externo			X	X	Tecnológico	Fallos En Los Sistemas De Información, Comunicación, Datos Y Elementos Tecnológicos Del Contratista Y De La Entidad.	Perdidas De Información Y Suspensiones Y Demoras En El Desarrollo De Procesos Y Procedimientos.	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad /Contratista
5	General	Interno			X		Operacional	Uso Indevido De La Información Por Parte Del Contratista	Suspensiones O Sanciones	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
6	Especifico	Interno					Operacional	Que La Información Recolectada Por El Contratista No Sea Veraz	Falencias En El Cumplimiento De Los Objetivos Del Contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad
7	General	Interno			X		Operacional	Falencias En La Estructuración De Procesos, Procedimientos, Parámetros, Sistemas De Información De La Entidad	Fallas En La Ejecución Del Contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad
8	General	Interna			X	X	Operacional	Incumplimiento Del Contratista En Cuanto A Las Obligaciones Calidad Y Ejecución Oportuna Del Objeto A Contratar	Incumplimiento Total O Parcial Del Contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
9	General	Externo			X		Social O Político	Ocurrencia De Situaciones De Orden Público, Calamidad Pública, Paros, Huelgas, Actos Terroristas, Estados De Excepción O Los Efectos Derivados Y Ocasionados Por Los Mismos	El Incumplimiento Del Objeto Contractual O La Modificación De Los Términos Establecidos En El Contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	La Entidad / Contratista
10	Especifico	Externo			X		Operacional	Fallas En El Cumplimiento Y /O Procedimientos De Las Actividades En Campo Pactadas En El Contrato	El Incumplimiento Del Objeto Contractual O La Modificación De Los Términos Establecidos En El Contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad /Contratista
11	Especifico	Externo			X		Operacional	Ocurrencia De Situaciones Adversas De Las Normas De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Sanciones Disciplinarias, Accidentes Y Enfermedades Laborales	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad /Contratista
12	Especifico	Externo			X		Naturaliza	Ocurrencia De Situaciones Climáticas Como Lluvias, Altas Temperaturas Que Puedan Afectar El Desarrollo De Labores En Campo	Retrasos En El Desarrollo De Las Actividades Contempladas En El Contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
13	especifico	externo				x	Operacional	Accidentes de tránsito del personal en actividades de campo en cumplimiento a la ejecución de actividades del contrato.	Retrasos En El Desarrollo De Las Actividades Contempladas En El Contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Contratista

N°	Tratamiento / Controles A Ser Implementados	Impacto Después Del Tratamiento				Ejecución La Del Contrato?	Persona Responsable Implementar El Tratamiento	Que Fecha Estimada En Se Inicia El Tratamiento	Que Fecha Estimada En Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración De Riesgo	Categoría					Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	Revisar Los Valores Establecidos Por La Entidad Para La Prestación De Servicio Del Contrato A Suscribir	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Haga Entrega De La Propuesta Económica	Al Momento Del Cumplimiento De Los Requisitos.	En La Etapa De Evaluación De La Propuesta Económica	Durante El Proceso De Contratación
2	Elaboración De Proyecto Y Estudio Previo Donde Se Identifique La Necesidad Y La Forma Y Como Se Debe Satisfacer	1	1	2	Riesgo Bajo	No	La Entidad	Desde La Radicación Del Proyecto	Antes De Finalización Del Contrato	Seguimiento De Ejecución Del Contrato	Al Iniciar Cada Contrato

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02	
	Formato		Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020	



3	Supervisión, Seguimiento Y Control Permanente.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Detecte La Ocurrencia Del Riesgo.	Al Momento En Que Se Adopten Medidas Administrativas Orientadas A Subsanan La Ocurrencia Del Evento.	Supervisión	No Aplica
4	Actualizar Los Sistemas De Información Por Parte De La Entidad Y Suministrar Elementos Tecnológicos Por Parte Del Contratista Para Dar Cumplimiento Al Sistema De Gestión De Calidad	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad Y Contratista	Fecha En La Que Se Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Base Datos/Informe De Avance Del Contrato	Mensual
5	Se Debe Establecer Una Cláusula De Reserva Sobre La Información	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Fecha En La Que Se Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Durante La Ejecución Del Contrato	Mensual
6	Revisión Por Parte Del Supervisor Del Contrato Sobre La Información Recolectada Y Proyectada Por El Contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Fecha En La Que Se Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Base Datos/Informe De Avance Del Contrato	Mensual
7	Planeación De Actividades Con La Preparación De Equipos Y Personal Adecuado	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad/ Contratista	Desde Inicio De Contrato	Hasta El Fecha De Finalización De Contrato	Presentación De Informe De Actividades	Mensual Y De Acuerdo A La Ocurrencia Del Evento
8	Seguimiento Por Parte Del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	No	La Entidad	Fecha En La Cual Se Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Mediante Entrega De Informe Y Revisión Del Supervisor	Mensual
9	Consulta De Alteraciones De Orden Público A Las Autoridades Respectivas	1	1	2	Riesgo Bajo	No	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Detecte La Ocurrencia Del Riesgo.	Con La Suscripción Del Acta De Recibo A Satisfacción	Consulta De Alteraciones De Orden Público A Las Autoridades Pertinentes Y Mantener Actualizada La Normatividad.	De Acuerdo A La Posibilidad De Ocurrencia
10	Planeación De Actividades Con La Preparación De Equipos Y Personal Adecuado	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad Y Contratista	Desde Inicio De Contrato	Hasta El Fecha De Finalización De Contrato	Presentación De Informe De Actividades	Mensual Y De Acuerdo A La Ocurrencia Del Evento
11	Verificación A Los Aportes De Seguridad Social Y Capacitaciones En Seguridad Y Salud En El Trabajo	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	La Entidad Y Contratista	Desde Inicio De Contrato	Hasta El Fecha De Finalización De Contrato	Mediante El Soporte De Pagos A Seguridad Social Y Asistencia A Capacitaciones	De Acuerdo A Lo Pactado Con El Supervisor
12	Por Ser Un Riesgo Externo Ajeno Al Contratista Y A La Entidad No Podría Implementarse Controles Que Prevengan La Ocurrencia Del Riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Detecte La Ocurrencia Del Riesgo	Al Momento De La Ocurrencia Del Riesgo	No Aplica	No Aplica

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1		
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02		
	Formato		Version: 03		
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020		

13	Seguimiento Por Parte Del contratista al mantenimiento del vehículo y demás documentos de tránsito requeridos.	1	1	2	Riesgo Bajo	si	Contratista	Desde Inicio De Contrato	Hasta Fecha Finalización De Contrato	El De Supervisión	Durante El Proceso De Contratación
----	--	---	---	---	-------------	----	-------------	--------------------------	--------------------------------------	-------------------	------------------------------------

Impacto						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.		Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.		Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.		Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
				8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS

El MUNICIPIO, no exigirá garantías por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso el CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el Secretario de Agricultura y desarrollo rural o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020	

A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La entidad certifica que se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones.

12 CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.

13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN

- Lista de Chequeo Contratación Directa (Documentos Solicitados)

14. Vo.Bo. JEFE DE DEPENDENCIA

Fabian Danilo Reyes R

FIRMA

NOMBRE	FABIAN DANILO REYES RUIZ
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Elaboro:	Ma Isabel Vargas P/ Aux Adtiva
Cargo:	Auxiliar0 Administrativa Secretaria de Agricultura